



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 2007

()

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 129 de 2007.

El Encargado de las funciones de apoyo logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional-Dirección de Abastecimientos, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 273-ARC-DIABA-2006, para adelantar, entre otras, la adquisición de plantas eléctricas, hasta por la suma de mil novecientos treinta y dos millones doscientos cincuenta mil veintiséis pesos con sesenta y siete centavos m/cte (\$1.932.250.026.67) y cuyo plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre de 2007.

Que el presente proceso viene de la declaratoria de desierta del ítem No. 1 de la contratación directa. 039 de 2007 de acuerdo con resolución No. 117 de julio 19 de 2007

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 260 del 2007, ordenar la apertura de la Contratación Directa No.129 de 2007, cuyo objeto es *“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE: UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA CON DESTINO AL PUESTO FLUVIAL AVANZADO NO. 21 CON SEDE EN MATUNTUGO (ANTIOQUIA).”* con un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ICLUIDO IVA (\$139.557.739.56), respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 200 de febrero 23 de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

1. Adendo No. 1 de agosto 23 de 2007, que modificó:
 - Anexo 1 DATOS DEL PROCESO, numeral 1.15, prorrogando el cierre para el día 28 de Agosto de 2007.
2. Respuesta No. 1 a los interesados de agosto 23 de 2007.
3. Adendo No. 2 de agosto 27 de 2007 que modificó:

- Anexo 1 DATOS DEL PROCESO, numeral 1.15, prorrogando el cierre para el día 31 de Agosto de 2007.

4. Adendo No. 3 de agosto 27 de 2007 que modificó:

- Anexo 1 DATOS DEL PROCESO, numeral 1.12, Lugar y fecha de visita técnica.

Que el cierre se llevó a cabo el 31 de Agosto de 2007, según estaba previsto como consta en la respectiva acta de cierre.

PRESENTO OFERTA

- ◆ EQUITEC S.A.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes y publicados en las páginas Web del portal único de contratación www.contratos.gov.co y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co a partir del diez (10) hasta el doce (12) de Septiembre de 2007 inclusive, para que el oferente presentara las observaciones que estimara pertinentes, sin que se presentara ninguna.

Que la unidad asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, la adjudicación o declaratoria de desierta de la Contratación Directa N° 129/2007, mediante ponencia 122 del 14 de Septiembre de 2007.

Que la adjudicación o declaratoria de desierta de la contratación en cita, se realizó el día 19 de Septiembre de 2007, tal como consta en acta de la misma fecha.

Que el comité económico efectuó la evaluación de la oferta habilitada; encontrando que la propuesta presentada por la firma EQUITEC S.A., se ajusta a lo exigido en los términos de referencia, evaluación que consta en el oficio N° 462 ALGEV suscrito por los integrantes del comité Financiero Económico en fecha 19 de Septiembre de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la firma EQUITEC S.A. la Contratación Directa 129 de 2007, cuyo objeto es *“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA CON DESTINO AL PUESTO FLUVIAL AVANZADO NO. 21 CON SEDE EN MATUNTUGO (ANTIOQUIA”*, Por un valor total de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$138.764.960.00) incluido IVA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, adendos y oferta económica.

PLAZO DE EJECUCION El plazo máximo de entrega de los equipos debidamente instalados y funcionando en los sitios destinados, Puesto Fluvial

Avanzados Nos. 21 Matuntugo (Antioquia) es hasta noviembre 20 de 2007, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1B de los términos de referencia.

LUGAR DE EJECUCION, El grupo electrógeno correspondiente al ítem 1, se debe entregar instalado, probado y puesto en servicio en el cuarto eléctrico del Puesto Fluvial Avanzado No. 21 con sede en Matuntugo (Antioquia), de conformidad con lo establecido en el Anexo 1B de los términos de referencia, los cuales forman parte integral del futuro contrato.

FORMA DE PAGO, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;

b. El saldo, equivalente al 70%, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la aprobación del acta de cumplimiento.

NOTA 1- La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

NOTA 2- Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA

Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Jorge Camargo Becerra
Abogado Grupo Precontractual.

Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual

Aprobó: Mayor. Carlos Javier Soler Parra.
Encargado de las Funciones de la
Dirección de Contratación.